



RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 96/2025

DECLARATORIA DESIERTA DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO, POR SOLICITUD DE PROPUESTAS, BCB: ANPE-P N°184/2025-1C “SERVICIO RECURRENTE DE CARGUO PARA EL TRASLADO DE MATERIAL MONETARIO – GESTIÓN 2026”

VISTOS:

- El Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB), aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La Resolución PRES – GAL N° 16/2025 de 3 de diciembre de 2025, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación.
- El Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 2489 de 26 de noviembre de 2025, de la Gerencia de Tesorería.
- El Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) BCB-GTES-SOMM-DOMM-FRM-2025-36 de 28 de noviembre de 2025, de la Gerencia de Tesorería.
- El Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-403 de 11 de diciembre de 2025, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La Hoja de Ruta BCB-DOMM-HRI-2025-37724 de 28 de noviembre de 2025, de la Subgerencia de Operaciones del Material Monetario.
- El Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2025-371 de 15 de diciembre de 2025, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo N° 0181 de las **Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS)**, y sus modificaciones, en sus partes pertinentes señala:

- Como causal para declarar desierta una convocatoria, cuando “*No se hubiera recibido ninguna propuesta*”. (inciso a) del parágrafo I del artículo 27)
- El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), tiene como funciones la de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar



o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa, cuando la contratación sea mayor Bs200.000.- (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos). (incisos d) y f) del parágrafo I del artículo 34)

Que el **RE-SABS** del Banco Central de Bolivia, en el inciso I) del artículo 13 dispone: *“El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda”.*

Que en el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 16/2025**, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000 hasta Bs1.000.000, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, designar y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar al Responsable de Recepción o la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Servicios, Preventivo N° 2489** de 26 de noviembre de 2025, consta la certificación de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible, y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, por el cual se acredita que la Gerencia de Tesorería cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) BCB-GTES-SOMM-DOMM-FRM-2025-36** de 28 de noviembre de 2025, el RPA autoriza el inicio del Proceso de Contratación: *“SERVICIO RECURRENTE DE CARGUIO PARA EL TRASLADO DE MATERIAL MONETARIO – GESTIÓN 2026”*.

Que a través del **Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-403** de 11 de diciembre de 2025, la Comisión de Calificación del BCB señala:

“Hasta la hora y fecha establecidas en la Convocatoria, no se recibieron propuestas electrónicas tal como se puede evidenciar en la Ficha de Apertura del Proceso de Contratación impresa del SICOES.”

Que en este entendido, el **Informe de la Comisión de Calificación** concluye que:

“Hasta la fecha y hora establecida en el cronograma del DBC no se recibieron propuestas electrónicas por lo que la Unidad Solicitante deberá evaluar si procede continuar con la siguiente convocatoria y realizar los ajustes que considere necesarios, si correspondieran.”

Que, finalmente, en el citado **Informe** se recomienda:



-
- 5.1. Se recomienda declarar Desierta la primera convocatoria correspondiente al proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) **“SERVICIO RECURRENTE DE CARGUIO PARA EL TRASLADO DE MATERIAL MONETARIO - GESTIÓN 2026” - PRIMERA CONVOCATORIA, ANPE - P N°184/2025-1C.**, en cumplimiento con lo establecido en el inciso a) parágrafo 1 del artículo 27 del D.S. 0181, que señala como causal para declarar desierta una convocatoria cuando: “No se hubiera recibido ninguna propuesta”.
- 5.2. Aprobar el pre Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), parágrafo 1, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: “Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)”
- 5.3. Remitir el presente informe a la Gerencia de Asuntos Legales (GAL) para la elaboración de la Resolución de Declaratoria Desierta correspondiente.”

Que mediante proveído de 12 de diciembre de 2025, inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DOMM-HRI-2025-37724**, el RPA aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-403 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2025-371**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye que: “(...) como consecuencia de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-403, el proveído de 12 de diciembre de 2025 inserto en la Hoja de Ruta BCB-DOMM-HRI-2025-37724, y considerando que el citado Informe señaló que no se presentaron proponentes para el proceso de contratación, corresponde declarar desierta la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, por Solicitud de Cotizaciones, Código BCB: ANPE-P N°184/2025-1C “SERVICIO RECURRENTE DE CARGUIO PARA EL TRASLADO DE MATERIAL MONETARIO – GESTIÓN 2026”, mediante Resolución expresa emitida por el RPA en aplicación del inciso a) del parágrafo 1 del artículo 27 y el inciso f) del parágrafo 1 del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB”.

POR TANTO.

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus funciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar Desierta la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, por Solicitud de Propuestas, Código BCB: ANPE-P N°184/2025-1C “SERVICIO RECURRENTE DE CARGUIO PARA EL TRASLADO DE MATERIAL MONETARIO – GESTIÓN 2026”, con CUCE 25-0951-00-1616952-1-1, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-403, en aplicación del inciso a) del parágrafo 1 del artículo 27 y el inciso f) del parágrafo 1 del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.





ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 15 de diciembre de 2025.

OSCAR FELIPE NAVARRO VENEGAS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i.
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE APoyo NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (DPA)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



OFNV/pmmq/jwee/rrcc